

DU. 1787258

Congreso de la República

Resolución N° 080 -2025-DGA-CR

Lima, 06 FEB. 2025

VISTO:

El Informe N° 209-2025-DRH-DGA/CR de fecha 29 de enero de 2025, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, sobre el pago de la Bonificación Diferencial a favor del servidor **WILFREDO YSAAC VILLENA LOSA**, Técnico ST-4, por encargo de puesto en la plaza de Supervisor de Seguridad en la Oficina de Seguridad, con el nivel remunerativo ST-6.

CONSIDERANDO:

Que, Oficialía Mayor, en atención al Oficio N° 1844-2024-DGA-CR, autorizó el encargo de puesto a favor del servidor **WILFREDO YSAAC VILLENA LOSA**, en la plaza de Supervisor de Seguridad en la Oficina de Seguridad, nivel remunerativo ST-6 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal (CNP), encargo de puesto formalizado por el Departamento de Recursos Humanos mediante Memorando N° 3099-2024-DRH-DGA/CR del 19 de noviembre de 2024.

Que, mediante Informe N° 0120-2025-AAP-DRH-DGA/CR, el Área de Administración de Personal eleva al Departamento de Recursos Humanos, el Informe N° 52-2025-GFR-AAP-DRH/CR del Grupo Funcional de Remuneraciones, en el cual se informa sobre el cálculo del gasto que origina la bonificación diferencial a favor del servidor **WILFREDO YSAAC VILLENA LOSA**, por el encargo de puesto en la plaza de Supervisor de Seguridad en la Oficina de Seguridad, nivel remunerativo ST-6 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal (CNP), desde el 19 de noviembre de 2024; el mismo que fue derivado para su atención al Área de Asesoría Laboral con el Registro Único N° 1758693.

Que, con el Informe N° 121-2025-DRH-DGA/CR, el Departamento de Recursos Humanos solicita a la Dirección General de Administración que realice el trámite correspondiente a la disponibilidad presupuestal para la atención del pago de la bonificación diferencial por el referido encargo de puesto. Con el Registro Único N 1763934, la Dirección General de Administración deriva el expediente a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para su trámite correspondiente.

Que, mediante memorando N° 0102-2025-OPPM-OM-CR del 21 de enero de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emitió a la Dirección General de Administración el Informe N° 0097-2025-APRE-OPPM-OM-CR del Área de Presupuesto, señalando que el pago de la bonificación diferencial por encargo de puesto tiene cobertura presupuestal con cargo a los recursos previstos en el Presupuesto Institucional 2025, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, el artículo 41°, numeral 41.1 del Reglamento Interno de Trabajo, dispone que mientras dure el encargo de puesto, y siempre que éste supere los treinta días continuos, el servidor tiene derecho a una bonificación diferencial por encargo de puesto, equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso al puesto encargado; asimismo, el numeral 41.2 del citado Reglamento establece que el pago se formaliza mediante resolución expedida por la Dirección General de Administración, previo informe del Departamento de Recursos Humanos y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.



Que, en consecuencia, resulta procedente el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto a favor del mencionado servidor.

Estando a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario aprobado con Resolución N° 057-2024-2025-OM-CR del 13 de diciembre de 2024.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer el derecho a percibir bonificación diferencial a favor del servidor WILFREDO YSAAC VILLENA LOSA, desde el 19 de noviembre de 2024, por el encargo de puesto en la plaza de Supervisor de Seguridad, nivel remunerativo ST-6, del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal (CNP), correspondiente a la Oficina de Seguridad, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Notificar copia autenticada de la resolución al servidor WILFREDO YSAAC VILLENA LOSA, así como al Departamento de Recursos Humanos para las acciones administrativas correspondientes, incorporando copia autenticada de la presente resolución en el legajo personal del mencionado servidor.

Artículo Tercero.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará al Programa y Componente correspondiente al Pliego 028 – Congreso de la República, del Presupuesto del Sector Público para el año 2025.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


ROSA ELENA IZAGUIRRE SILVA
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

